

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Notaría Décima Novena del Cantón
Guayaquil**

COPIA DE LA ESCRITURA DE:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANIA HERMAPROVE, HERRAMIENTAS
MATERIALES Y PROVEDURIA S.A.

Dra. Ketty RomoLeroux G.
NOTARIA

Guayaquil, ³ de Agosto del 20¹¹



CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA HERMAPROVE,
HERRAMIENTAS MATERIALES
Y PROVEDURÍA S. A.-----

Cuantía: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, a tres de agosto de dos mil once, ante mí, Doctora **KETTY ROMOLEROUX G.**, Abogada, Notaria Décima Novena de este cantón, comparece el señor **LUIS DARIO VILLACRES VELEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A.** El compareciente casado, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondon y de paso por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que me presenta una minuta del tenor siguiente. SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía **HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE**
Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor **LUIS DARIO VILLACRES VELEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento, y agrega al presente instrumento como documento habilitante.



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de marzo del mismo año, con un capital de tres millones doscientos cuatro mil sucres; b.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su capital a la suma de cincuenta millones de sucres; c.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintiuno de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de dos mil tres, convirtió su capital de cincuenta millones de sucres a dos mil dólares de los Estados Unidos de América; d.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el diecisiete de junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro, se aumentó el valor nominal de las acciones, se creó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito a la suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, y se reformó el Estatuto en la parte pertinente; e.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dos de septiembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de diciembre de dos mil nueve, aumentó su capital suscrito a la suma de cuatrocientos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURIA S. A., CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a primero de agosto de dos mil once, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Carlos Julio Arosemena, klm 1.8, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Accionistas de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURIA S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor LUIS DARIO VILLACRÉS VELEZ, propietario de 525.182 acciones; y, la señora JENNY ROMAN ROMERO DE VILLACRES, propietaria de 13 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la señora Jenny Román Romero de Villacres y como Secretario el señor Luis Darío Villacres Vélez, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de quinientos veinte y cinco mil ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil – Provincia del Guayas a la ciudad de Duran, cantón Duran - Provincia del Guayas; y reforma del artículo Primero del Estatuto Social, en la parte relacionada con el domicilio de la compañía.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

UNO: Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil – Provincia del Guayas a la ciudad de Duran, cantón Duran - Provincia del Guayas.

DOS: Reformar el artículo Primero del Estatuto Social, de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL: ... "DOMICILIO: con domicilio principal en la ciudad de Duran, cantón Duran - Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."...

TRES: Autorizar expresamente al señor Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía; y, para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario.

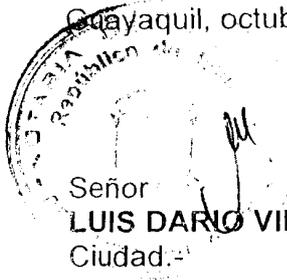
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las once horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f.- JENNY ROMAN ROMERO DE VILLACRES, accionista, Presidente de la Junta; f.- LUIS DARIO VILLACRES VELEZ, accionista y Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

LUIS DARIO VILLACRES VELEZ
Secretario de la Junta



Guayaquil, octubre 25 del 2.010



Señor
LUIS DARIO VILLACRÉS VELEZ
Ciudad: -

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURÍA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS. Entre sus funciones le corresponde individualmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 9 de febrero de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Marzo del 1988

Muy atentamente,

Ab. Karina Ramos Martínez
Secretaria Ad. Hoc. De la Junta

RAZON : Acepto el cargo para el cual he sido nominado. Guayaquil, octubre de 2010.

LUIS DARIO VILLACRÉS VELEZ
C.I.: 0907547889



NUMERO DE REPERTORIO: 54.573
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
**HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y
PROVEDURIA S.A.**, a favor de **LUIS DARIO VILLACRES VELEZ**,
a foja **115.977**, Registro Mercantil número **20.770**.

ORDEN: 54573



8

REVISAR FOLIO



REGISTRO
MERCANTIL
ZORNOCELLAN
REGISTRO MERCANTIL,
DEL CANTON GUAYAQUIL,
DELEGADA



... y ocho mil ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, y se reformó el Estatuto en la parte pertinente; Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el once de octubre del dos mil diez,

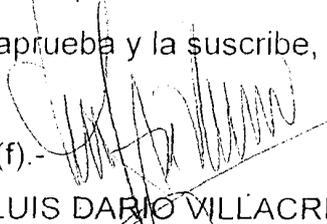
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de diciembre de dos mil diez, aumentó su capital suscrito a la suma de quinientos veinte y cinco mil ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, y se reformó el Estatuto en la parte pertinente; g.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de agosto de dos mil once, resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil - Provincia del Guayas a la ciudad de Duran, cantón Duran - Provincia del Guayas; y, reformar el artículo Primero del Estatuto Social, en la parte relacionada con el domicilio de la compañía.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor LUIS DARIO VILLACRÉS VELEZ, por los derechos que representa de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURIA S. A., en su calidad Gerente General, declara: Cambiado el domicilio legal de la compañía de la ciudad de Guayaquil - Provincia del Guayas a la ciudad de Duran, cantón Duran - Provincia del Guayas; y Reformado el artículo Primero del Estatuto Social en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HERMAPROVE HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURIA S. A. celebrada el primero de agosto de dos mil once;

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, LUIS DARIO VILLACRÉS VELEZ,



VILLACRES VELEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A., declaro, bajo juramento que mi representada a la fecha no es contratista de ninguna obra Pública que correspondía al Estado o a cualquiera de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. Se deja constancia que los accionistas de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A., son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía. b.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía. Sirvase señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento. f) Doctor JOAQUIN FLOR MORLA.- Abogado. Registro número cuarenta y uno veinticinco. Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe, después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda la escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe, conmigo, en un solo acto.-

(f).- 

LUIS DARIO VILLACRÉS VELEZ

Ced. de Ident. No. 0905827937 Certif. de Vot. No. 029-0116

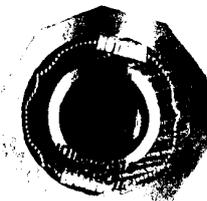
HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y
PROVEDURÍA S. A.

R.U.C. No. 0990907161001

La Notaria

Dra. Ketty Romoleroux G.

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad a los 11 días
de agosto del 2011



Dra. Ketty Romoleroux G.
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TIFICO QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN N°- SC-IJ-DJC-11 0005881, DE
FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2011, EXPEDIDA POR VICTOR ANCHUNDIA
PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, LA QUE SE
APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA HERMAPROVE,
HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEEDURIA S.A.- DOY FE.-
Guayaquil, Noviembre 29 del 2011.

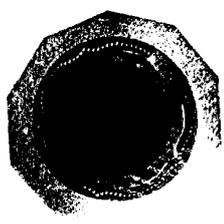


Ketty Romoleroux G
DRA. KETTY ROMOLEROUX-G
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURIA S.A.** celebrada ante **EL ABOGADO PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,** con fecha **NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0005881,** dictada el **CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE,** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**



REPERTORIO N°: 2938
FECHA: 24 ABR 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

2938

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha **Treinta de Abril del Dos Mil Doce** queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la **COMPAÑÍA HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURIA S.A.** de la ciudad de Guayaquil al **Cantón Durán** y la **Reforma del Estatuto**, junto con la **Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11 0005881** de fecha **Catorce de Octubre del Dos Mil Once** en el Registro **MERCANTIL** de fojas **1955 a 2088** con el número de inscripción **120**. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**

Hugo Patricio Cunatata Pimentel
Ab. Hugo Patricio Cunatata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON DURÁN



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.015
FECHA DE REPERTORIO:22/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0005881, dictada el 14 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURIA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Durán y la Reforma del estatuto, de fojas 64.250 a 64.261, Registro Mercantil número 11.261. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 35015



Letty

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Doctora KETTY ROMOLEROUX G.

Abogada, Notaría Décima Novena, de este Cantón, Certifica que esta fotocopia es igual a su original, que me fué puesta a la vista para su autenticación.

Guayaquil,

09 JUL 2012

Guayaquil, 29 de junio de 2012
\$5.000
RE



Ketty Romoleroux G.
Dra. Ketty Romoleroux G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 292680